Tacuarembó, 6 de diciembre de 2019.

**D.** 59/19.- En Sesión Ordinaria con fecha 5 de diciembre del cte. año, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**CONSIDERANDO II**; que al recibirse en Abril de 1944, se queda residiendo en Montevideo, trabajando en la Clínica del Hospital *Pasteur* y en la Clínica de Niños del Hospital *Pereira Rossell*—todo en forma honoraria, para hacer practica- siendo la primera mujer de Tacuarembó en recibirse de Médica;------

**CONSIDERANDO IV**; que en esa época además, fue nombrada Encargada del sector del Hospital Regional denominado "*GOTA DE LECHE*", de la Policlínica y la Sala de niños y toda su vida transcurrió al servicio de la salud, con total esmero y dedicación, falleciendo el día 10 de Agosto del año 2010;-------

**ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 31 de la Ley Orgánica 9.515;------

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ;

## **DECRETA:**

<u>Artículo 1ro.-</u> Concédase anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para proceder a la designación de la calle Pública Nº 245 ubicada en el barrio *Progreso* de nuestra ciudad, con el nombre de "*Dra. ZENIA DA ROSA FERREIRA*".

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**POR LA JUNTA:** 

Juan EUSTATHIOU Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO

Presidente

DGS/ggaf